

RESOLUCIÓN NÚMERO # 00777 DE 02 MAYO 2024

*“Por la cual se conforma la Comisión Nacional de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL periodo 2024 - 2026”*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**

En ejercicio de las facultades legales otorgadas en la Ley 909 de 2004, los Decretos 790 de 2005, 1083 de 2015, 1294 de 2021, 2597 de 2022, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 1 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 señala que: *“En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. En igual forma, se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de las entidades.”*

Que el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 498 del 30 de marzo de 2020, indica que en todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados, quienes deben ser de carrera administrativa. Que los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Que el artículo **ibidem** señala: *“En igual forma se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de los organismos o entidades”*

Que mediante la Resolución 00278 del 16 de febrero de 2024, se convocó a los servidores de la Aerocivil, a la elección virtual de los representantes de los empleados de la Comisión Nacional de Personal y las Comisiones de Personal de cada una de las Direcciones Regionales Aeronáuticas, para el periodo 2024 – 2026.

Que las elecciones de los representantes de los empleados a las Comisiones de Personal de las Direcciones Regionales Aeronáuticas de Occidente, Centro Sur, Norte, Nororiente, Noroccidente y Oriente quedaron desiertas, toda vez que no se logró el mínimo de cuatro (4) candidatos inscritos dentro del plazo de inscripción y sus prórrogas.

En mérito de lo expuesto,

**RESOLUCIÓN NÚMERO # 00777 DE 02 MAYO 2024**

Continuación de la Resolución "Por la cual se conforma la Comisión Nacional de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL periodo 2024 - 2026"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. Conformación de la Comisión Nacional de Personal.** La Comisión Nacional de Personal de la Aeronáutica Civil para el periodo 2024-2026, estará conformada así:

a) Representantes de los empleados de Carrera Administrativa:

PRINCIPALES		
Puesto No.	Representante	Cargo
1.-	GERMAN ALBERTO CARDENAS VALBUENA	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24 – Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos CEA
2.-	MARIO HERNANDO UNIGARRO BURBANO	Técnico Aeronáutico VIII Código 81 Grado 15 - Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente - Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica

SUPLENTE		
Puesto No.	Representante	Cargo
3.-	MARTIN DAVID PENALOZA BELTRAN	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24 – Dirección de Gestión Humana
4.-	CARLOS ANTONIO ELIAS SUAREZ	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24 – Oficina de Control Disciplinario Interno

b) Representantes de la Administración:

PRINCIPALES	
PRINCIPALES	VINCULACIÓN
ANA MARÍA PINEDA GARCÍA	Libre Nombramiento y Remoción
 YOLANDA VEGA ALBINO	Carrera Administrativa

SUPLENTE	
PRINCIPALES	VINCULACIÓN
SILVIA HELENA RAMÍREZ SAAVEDRA	Libre Nombramiento y Remoción
MARIA CONSUELO ALVAREZ	Carrera Administrativa

**RESOLUCIÓN NÚMERO** # 0 0 7 7 7 **DE** 0 2 MAYO 2024

Continuación de la Resolución "Por la cual se conforma la Comisión Nacional de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL periodo 2024 - 2026"

**Parágrafo:** Esta comisión se reunirá de manera virtual o presencial, por lo menos una vez al mes y será convocada por cualquiera de sus integrantes o por la Dirección de Gestión Humana.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Secretaría técnica de la Comisión Nacional de Personal.** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, el Director de Gestión Humana de la Aerocivil actuará como Secretario de la Comisión Nacional de Personal.

**ARTÍCULO TERCERO. Comunicación.** Comunicar la presente resolución a los servidores públicos enunciados en los artículos previos.

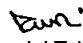
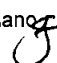


**ARTÍCULO CUARTO. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

**0 2 MAYO 2024**

  
**SERGIO PARIS MENDOZA**  
Director General

Revisó: Diana Stella Pérez Velasco / Directora de Gestión Humana (E)   
Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Grupo Administración del Talento Humano   
Jaime Portela Rivera / Especialista Aeronáutico Secretaría General   
Carlos Arturo Horta Tovar / Contratista Secretaría General 

Elaboró: Gladys Alejandra Téllez / Abogada Contratista Grupo Administración del Talento Humano 

Vo. Bo.  Esmeralda Molina Gómez / Secretaria General